

MENDOZA, **22 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10254/24 caratulado: "C.M sol./Designación Lic. David Páez, cargo Prof. Titular (SE), Esp. Curriculares Foniatría y Técnicas Vocales para Músicos, Ord. N°2/20 C.D."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Lic. David Oscar PAEZ en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Foniatría**" y "**Técnicas Vocales para Músicos**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo vacante producida por la reciente baja por jubilación de la titular del cargo, Prof. María Mercedes RODRIGUEZ, dispuesta por resolución N° 36/24-FAD.

Que, Dirección de Personal informa que el Lic. PAEZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en el "Gabinete de Técnicas Vocales" y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, reemplazante**, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Vocales I", todas corresponden a las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PAEZ, David Oscar
Documento Único	33321115
CUIL o CUIT	20-33321115-8
Legajo N°	33.899

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino (mientras tanto se provea por concurso)

3. Término de la designación	
Desde el	DIECISIETE (17) de mayo de 2024
Hasta el	DIECISÉIS (16) de noviembre de 2024

Resol. N° 209


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Foniatría"
2)	"Técnicas Vocales para Músicos"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Foniatría"- "Técnicas Vocales para Músicos"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	33,33%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	33,33%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 209


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO